



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

706
RESOLUCIÓN No.

12 DIC 2025

"Por la cual se adjudica la Invitación privada No. 004 de 2025"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifiquen o adicionen, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, y las leyes civiles y comerciales, pertinentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en la gestión contractual desarrollada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que la universidad como institución educativa superior y en cumplimiento de sus aspectos misionales, como la docencia y como el objetivo general es garantizar las condiciones mínimas para el correcto desarrollo de la academia y de la investigación, siendo así la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en su sede de macarena cuenta con 7 salvaescaleras, donde 6 de estos ya no cumplen con la norma NTC 5926-5 de acuerdo a su verificación técnica por parte del ente certificador y se hace necesario realizar la modernización de estos equipos para garantizar el desplazamiento interno para toda la comunidad educativa de esta sede.

Que, estos equipos se ven sujetos a un alto nivel de operación debido a las necesidades propias, por la alta afluencia de comunidad académica como administrativa, lo que ha ocasionado que en varias ocasiones estos equipos sufran bloqueos en sus sistemas, generando riesgos para la salud y la seguridad de los usuarios.

Que, se hace indispensable en mejoramiento de la adquisición e instalación de nuevos equipos de transporte vertical, garantizando así una movilidad, segura, eficiente y con el cumplimiento de todas las normas vigentes, así mismo,





UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 706

12 DIC 2025

“Por la cual se adjudica la Invitación privada No. 004 de 2025”

prestando un beneficio económico a la entidad, ya que los mantenimientos preventivos y correctivos de los actuales equipos, son demasiado costosos y cada vez el suministro de repuestos y demás elementos se vuelve complejo por el agotamiento partes de los mismos, lo que se presenta la necesidad de la universidad realizar una modernización de los equipos.

Que la universidad no cuenta con el personal especializado, equipo y suministro para la ejecución de las actividades y el objeto a contratar para: **CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALVAESCALERAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SEGÚN LAS NECESIDADES. MACARENA A FASE I.**

Que, la invitación privada N°. 004 de 2025 tiene como objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALVAESCALERAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SEGÚN LAS NECESIDADES. MACARENA A FASE I.**

Que el presupuesto para efectuar esta contratación es de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$279.947.500)**, incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, respaldados con los Certificados de Disponibilidad Nro. 3996 del 11 de noviembre de 2025, con cargo al rubro Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión del 7 de noviembre de 2025, según Acta No. 082, avaló la publicación, tanto en el Secop II como en la página Web de la entidad, de los pre términos de referencia del proceso de Invitación Privada 001 de 2025

Que durante el periodo comprendido entre el 10 al 14 de noviembre de NO se presentaron observaciones.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión del 18 de noviembre de 2025, según Acta No. 008, avaló la publicación, tanto en el SECOPE II como en la página Web de la entidad, de los términos de referencia del proceso cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALVAESCALERAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SEGÚN LAS NECESIDADES. MACARENA A FASE I.**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 706

72 DIC 2025

"Por la cual se adjudica la Invitación privada No. 004 de 2025"

Que, de conformidad con el numeral 1.5 de los términos de referencia de la invitación privada, se invita a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que el entonces Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución No. 673 del 18 de noviembre de 2025, dio apertura a la Invitación Privada No. 004 de 2025.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.11 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA No. 004 de 2025, veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025 a las 10:00:00 a.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre de la invitación, en la cual se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	ARMORING GLASS S.A.S	901.556.401-5	Tiene 539 paginas	SEGUROS DEL ESTADO No. 17-44-101220316	\$278.460.000

Que el entonces Rector, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 03 de 2015 y la Resolución de Rectoría 262 de 2015, artículo 13, mediante oficio de fecha 24 día del mes de noviembre, conformó el comité evaluador del presente proceso.

Que, en sesión 093 del 27 de noviembre de 2025, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, dando como resultado el siguiente:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION INICIAL
1	ARMORING GLASS S.A.S	901.556.401-5	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Que, durante el periodo comprendido entre el 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2025, no se presentaron observaciones a la evaluación inicial de la Invitación Privada



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN N°: 706

12 DIC 2025

"Por la cual se adjudica la Invitación privada No. 004 de 2025"

Que, en sesión 096 del 1 de diciembre de 2025, el Comité Asesor de Contratación revisó, aprobó y autorizó la publicación de la evaluación final de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, dando como resultado el siguiente:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINAL	PUNTAJE
1	ARMORING GLASS S.A.S	901.556.401-5	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	1.000

Que, de igual manera, el Comité Asesor de Contratación decidió recomendar al Rector, como ordenador del gasto, de acuerdo con el análisis de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos, adjudicar a la empresa ARMORING GLASS S.A.S con NIT 901.556.401-5 por un valor de \$278.460.000 quien obtuvo un puntaje de 1.000 puntos.

Que, el día 4 de diciembre de 2025 según acta N°. 099, se realizó la audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta, a través del aplicativo (Microsoft Teams), en donde hizo presencia la jefe de la oficina de infraestructura, el delegado de la Oficina de Control Interno, el Vicerrector Administrativo y Financiero; en la cual se informó los resultados de la evaluación final del proceso, teniendo en cuenta lo aprobado por el Comité Asesor de Contratación y lo recomendado por éste al ordenador del gasto; sin presentarse observaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la invitación privada No. 004 de 2025 cuyo objeto es invitación privada N°. 004 de 2025 cuyo objeto es *CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALVAESCALERAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SEGÚN LAS NECESIDADES. MACARENA A FASE I.* a la empresa ARMORING GLASS S.A.S. con NIT 901.556.401-5 por un valor de \$278.460.000 quien obtuvo un puntaje de 1.000 puntos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECOP, en cumplimiento de los principios de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN N.º 706

12 DIC 2025

“Por la cual se adjudica la Invitación privada No. 004 de 2025”

publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.,

12 DIC 2025

Este documento es una copia digital del original
SECRETAZIA GENERAL
JOSE ANDELFIO LIZCANO CARO

Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	
Revisó y Aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó	Diana Ximena Pirachicán Martínez	Jefe Oficina de Contratación	DXPM
Revisó	José Ignacio Oñoro Barrios	Asesor CPS – Oficina de Contratación	
Proyectó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	